ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 042
(31 DE OCTUBRE DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE DECANO DE LA FALCULTAD DE HUMANIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFSIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga-Magdalena, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la IES-INFOTEP de Ciénaga y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" INFOTEP, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Directivo No. 038 de 2020 por medio del cual se aprueba la estructura del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" HVG, INFOTEP de Ciénaga Magdalena, se establecen las funciones de la Vicerrectoría Académica y en ella la creación de la Facultad de Ingenierías, Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, y la Facultad de Humanidades.

Que, a través del Acuerdo No. 039 del 30 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo aprobó la planta de personal administrativo, creándose el cargo de Decano, código 003, grado 4, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, y estableciéndose en su artículo 5° que" la provisión de dichos cargos se hará de manera gradual, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, y en todo caso deberá ser sometida a probación del Consejo Directivo."

Que, en ese sentido, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG", elaboró y presentó los estudios técnicos de viabilidad y factibilidad que soporta la necesidad de la planta, tanto de personal administrativa como profesoral, acorde a las necesidad de la misión institucional, elaborado con sustento en la Guía de rediseño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que tiene como objeto formular y promover las políticas e instrumentos en empleo

público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, que van dirigidos a fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, todo en armonía con lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley 909 de 2009, modificado por el Artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

Que, el estudio mencionado en el aparte anterior contiene todos los componentes, normativos, jurídicos y financieros que soportan los cambios propuestos, así como con aval y concepto positivo por parte de la Gobernación del Magdalena en cuanto a lo contenido en el acuerdo antes mencionado.

Que, la institución, actualmente cuenta con un número de estudiantes de 2418, lo que constituye un incremento de la operación académica de la población estudiantil e implica una carga de gestión académica-administrativa considerable, que pueden abordarse con la incorporación de un Decano.

Que, el Ministerio de Educación Nacional hizo apertura de la Convocatoria para el fomento a la acreditación de alta calidad de Instituciones de Educación Superior con oferta en los niveles técnico profesional y tecnológico - T&T en el marco del Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad – SIAC y la Institución se postuló con el Programa Técnica Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia, logrando ser seleccionado para el acompañamiento hacia la acreditación por alta calidad por parte del Ministerio con 78 puntos.

Que, durante el año 2022 el Programa Técnica Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia recibió acompañamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y se encuentra trabajando en la implementando de planes de mejoramiento en perspectiva de iniciar la ruta de formación de acreditación, a través de la radicación del documento de condiciones iniciales ante el Consejo Nacional de Acreditación.

Que, aunado a lo anterior, la población recurrente de la Facultad de Humanidades se encuentra en el orden de los 283 estudiantes con el programa académico de Técnico Profesional en Cuidado y Atención a la Primera Infancia, lo que demanda una organización y una gestión académica con el fin de garantizar y optimizar los resultados del proceso de docencia.

Que, el artículo 5 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 039 del 30 de noviembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba la planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" HVG, INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, establece: "*La provisión de los cargos de Decanos, creados a partir de este acto administrativo se harán de manera gradual, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, y en todo caso deberá ser sometida a aprobación del Consejo Directivo*".

Que, la necesidad del servicio, los objetivos misionales, las metas en materia académica las previsiones del plan de gobierno Institucional entre otros aspectos decantan la necesidad de la autorización de la provisión mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Gestión Financiera, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" HVG, INFOTEP de Ciénaga-Magdalena, cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera para cubrir los costos de nómina asociados con la provisión del cargo de Decano.

Que en mérito delo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar, a propuesta del Rector, de acuerdo con el literal d) del artículo 24 del Estatuto General que rige en la Institución, la provisión del cargo de Decano, código 003, grado 4, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, para la dirección de la Facultad de Humanidades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 039 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los treintaiún (31) días del mes de octubre de 2023.

Adriana López Jamboos

ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Johanna Escobar G.

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria